

**RESOLUCIÓN NO. 00609
(17 DE FEBRERO DE 2026)****"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL LUGAR DE TRABAJO Y
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2026"****LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en la Resolución No. 00028 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala dentro de las atribuciones del alcalde "dirigir la acción administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)"

Que el numeral I del literal d) del Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que, en relación con la administración Municipal, una de sus funciones es 'Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...)'.

Que según lo establecido en las normas que regulan el régimen del empleado oficial es autonomía del nominador fijar la Jornada Laboral de los funcionarios. (Decreto Ley 1042 de 1978, Art. 33).

Que el artículo 211 del capítulo 5º de la Constitución Política de Colombia, dispone que la ley señalará las funciones que pueden delegarse y fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que a través de la Resolución No. 00028 de 2024 el alcalde municipal de Girón delegó a la Secretaría Administrativa las funciones en materia de jornada laboral.

Que el día 17 de febrero de 2026, fue reportado por parte del Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en la Calle 17 # 20 - 05 del barrio Santa Cruz - Giron, que fue identificado por parte de personal que realiza trabajos en este lugar, el sitio donde se está generando daño en la tubería de baños ubicados en este despacho, por lo cual es necesario dejar sin servicio de agua este día para lograr un adecuado arreglo.

Que se hace necesario modificar el lugar de trabajo y prestación del servicio el día 17 de febrero de 2026 en las siguientes oficinas ubicadas en la Carrera



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldia giron



@AlcaldiaGiron



29 # 17-32, barrio Santa Cruz – Giron: Despacho Secretaría de Desarrollo Social, Dirección Operativa de Mujer y Familias, Dirección Operativa de Social, Dirección Operativa de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección Operativa de Agricultura y Desarrollo Rural, y Dirección Operativa de Grupos Poblacionales, por lo cual se realizará la jornada laboral y prestación del servicio en la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial y Dirección Administrativa de Jurisdicción de Cobro Coactivo, ubicadas en la Carrera 26 # 16 - 04 primer piso (Centro Comercial Parque del Rio), teniendo en cuenta los daños presentados en tuberías de baño de la Secretaría de Desarrollo Social.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Administrativa (E) del Municipio de Girón,

RESUELVE

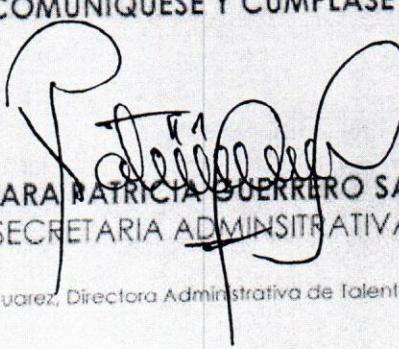
ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el lugar de trabajo y prestación del servicio el día 17 de febrero de 2026 en las siguientes oficinas ubicadas en la Carrera 19 # 17-32, barrio Santa Cruz – Giron: Despacho Secretaría de Desarrollo Social, Dirección Operativa de Mujer y Familias, Dirección Operativa de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección Operativa de Agricultura y Desarrollo Rural y Dirección Operativa de Grupos Poblacionales; por lo cual se realizará la jornada laboral y prestación del servicio en la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial y Dirección Administrativa de Jurisdicción de Cobro Coactivo, ubicadas en la Carrera 26 # 16 - 04 primer piso (Centro Comercial Parque del Rio).

ARTICULO SEGUNDO: Informar de esta decisión a los funcionarios que laboran en esta Secretaría, y a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación, y a los demás despachos para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en el Municipio de Girón, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Xiomara Patricia Díaz de la Sierra Salazar
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E)

Proyectó: Eddy Johanna Jaimes Suárez, Directora Administrativa de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron